



RESOLUCIÓN No. 280 T- - - - DE 2016

Por el cual se reconoce el pago de Incentivo por laborar en áreas de difícil acceso y horas extras a un docente del Departamento de Arauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, En uso de las Facultades Legales conferidas por el Decretos 2277/79, y con fundamento en la ley 715 del 2001, Decreto Departamental 086 de marzo 26 de 2002, y

CONSIDERANDO QUE:

Que el señor ALVARO AUGUSTO LARA CARRILLO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17585976, durante el año 2015 prestó sus servicios como docente de aula en la Institución Educativa Francisco José de Caldas, nombrado mediante Resolución No. 1210 del 17 de abril de 2015 y docente tutor del Programa de Transformación de la Calidad Educativa en el Departamento de Arauca, Resolución 1858 del 22 de junio de 2015, Decreto 771 del 24 de diciembre de 2015 hasta el 11 de marzo de 2016.

Según certificación expedida por el Rector de la Institución Educativa Francisco José de Caldas, el Licenciado ALVARO AUGUSTO LARA CARRILLO, laboró por horas extras en el mes de agosto de 2015 en dicha Institución y la Directora del Centro Educativo Panamá, certifica que el docente en mención laboró desde el 12 de enero al 11 de marzo de 2016 realizando acompañamiento a los docentes de las diferentes Sedes del Centro Educativo las cuales se encuentran ubicadas en áreas de difícil acceso según Decreto 778 de 2015.

Según consultas hechas en las bases de datos del sistema de nómina de la Secretaria de Educación El Departamento de Arauca se constató que al licenciado ALVARO AUGUSTO LARA CARRILLO, no se le efectuó pago alguno por este concepto certificado.

Es procedente cancelar las horas extras y bonificación por laborar en áreas de difícil acceso al Señor ALVARO AUGUSTO LARA CARRILLO, quien laboro hasta el 11 de marzo de 2016.

Con base en lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

Artículo Primero: Reconocer y pagar la suma de Un Millón Novecientos Dieciocho Mil Ochenta y Un Pesos (\$1.918.081.00) M/cte.- Por concepto de horas extras y bonificación por labora en áreas de difícil acceso al Señor ALVARO AUGUSTO LARA CARRILLO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 175859776, quien laboró hasta el 11 de marzo de 2016, como docente tutor, de conformidad con la siguiente liquidación:



RESOLUCIÓN No. 12801- - - DE 2016

Por el cual se reconoce el pago de Incentivo por laborar en áreas de difícil acceso y horas extras a un docente del Departamento de Arauca.

CONCEPTO	CANT.	VALOR	DESCUENTOS
Zona Difícil Acceso		815.669	
Horas Extras	68	876.112	
Aporte FPM			70.089
Total		1.691.781	70.089
Neto a Pagar		1.621.692	

APORTES PATRONALES Y PARAFISCALES				
ICBF 3%	C. Comp Familiar 4%	Sena 0,5%	Institutos Tecnicos 1%	Esap 0,5%
26.283	35.044	4.381	8.761	4.381
Aporte FPM SGP -SSF 8,5%		Aporte Cesantias SGP -SSF 8,33%		
74.470		72.980		

Artículo Segundo: El pago de las horas extras y la bonificación por labora en áreas de difícil acceso estará a cargo al rubro 1-unidad 09 SGP – Educación, 2-Dimension 0901 Social, 3 – EJE 090101 Reducción de Brechas de Pobreza para la Igualdad. ESTRATEGICO. 4 Programa 09010101 Educación de Calidad. 5 0901010105 Eficiencia Administrativa. SUBPROGRAMAS:

06 PROYCTOS	FUENTE DE FINANCIACION	DISPON.PRES. No.	VALOR
09010101051149	09010101051149 - 023	2016-02511	1.621.692
09010101051150	09010101051150 - 025	2016-02512	70.089
09010101051151	09010101051151 - 023	2016-02513	4.381
09010101051152	09010101051152 - 023	2016-02514	26.283
09010101051153	09010101051153 - 023	2016-02515	4.381
09010101051154	09010101051154 - 023	2016-02516	35.044
09010101051155	09010101051155 - 023	2016-02517	8.761
09010101051156	09010101051156 - 024	2016-02518	72.980
09010101051157	09010101051157 - 024	2016-02519	74.470

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la Fecha de Expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a 29 SEP 2016'

Glady's Montes Ovalles
GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental

Proyecto: Wilfredo Tabarquino Acero
Área Talento Humano

Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blasco
Líder Área Talento Humano

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Área Jurídica SED

"Humanizando El Desarrollo"